**Anexo 1.**

**Glosario de términos**

1. **Introducción**

La correcta interpretación de términos y definiciones permite un claro y común entendimiento a la hora de poner en práctica los lineamientos descritos en la Ordenanza, para el efecto se han considerado las principales definiciones, conceptos y aspectos técnicos descritos en la Ordenanza, manuales técnicos y otros documentos complementarios, a fin de que no quede lugar a dudas al respecto.

Sin pretender agotar todas las temáticas tratadas a lo largo de la Ordenanza, se describen en este documento los principales términos para la aplicación de este instrumento normativo.

1. **Objetivos**
* Ofrecer al público un listado de términos y conceptos con su significado y la consecuente interpretación adecuada a este instrumento legal.
* Definir acorde a la usanza del castellano hablado en Latinoamérica algunas palabras o conceptos usados internacionalmente a través del idioma Inglés.
1. **Glosario**

**(Anexo 4). Manuales Técnicos de Arbolado Urbano**, se incluyen en este anexo los temas más relevantes de la gestión del arbolado urbano, como plantación, mantenimiento, cuidados especiales, protección ante obras civiles, poda, etc.

**Acciones emergentes:** Se refiere a toda gestión administrativa y operativa que se ejecuta durante un período de crisis para solventar necesidades puntuales. Por ejemplo: la atención de incendios en parques con bosques o plantaciones forestales.

**Espacios arborizables, revegetables y de infiltración:** Son las áreas que no cuentan con vegetación arbórea, arbustiva o decorativa. Que cuentan con potencial como áreas vegetadas y/o de infiltración, que pueden estar o no disponibles debido a usos no autorizados.

**Acera:** Orilla de la calle o de otra vía pública, por lo general ligeramente elevada, terminada según manual y normativa, situada junto a las fachadas de las edificaciones y exclusivamente reservada a la segura movilidad y estancia de personas.

**Afectación severa:** Son actuaciones que afectan la condición fisiológica del ejemplar arbóreo.

**Alcorque:** Hoyo que se deja alrededor del tronco del árbol para receptar agua y abono. Es la zona que se deja alrededor del tronco de un árbol en zonas cementadas, asfaltadas o con otro material sintético.

**Ápice:** Extremo de la hoja, de los tallos, raíces y ramas.

**Aporcado:** Remover la tierra para amontonarla en torno a los troncos o los tallos de cualquier planta.

**Árbol:** Planta perenne, de tronco leñoso y elevado, que se ramifica a cierta altura del suelo. (Diccionario de la Real Academia Española). Los árboles son organismos perennes de larga vida, leñosos y que se compartimentan (Shigo, 1994).

**Arbolado:** Conjunto de árboles.

**Árbol monumental:** Son ejemplares que poseen características excepcionales ya sea por su tamaño, características biológicas, estéticas, etc., que no han sido declarados patrimoniales.

**Árbol patrimonial:** Árboles, arbustos, palmeras y otros ejemplares vegetales de porte arborescente que por sus características biológicas, paisajísticas, históricas, culturales o sociales, hayan sido inventariados y declarados como bienes patrimoniales a través de la Resolución No. C433 de 13 de junio de 2013, así como cualquier otro ejemplar que se incorpore a posteriori dentro de esta categoría conforme a la normativa aplicable; son de interés público y se consideran un bien protegido y a conservar.

**Árbol pre-patrimonial:** Árboles, arbustos, palmeras y otros ejemplares vegetales de porte arborescente que por sus características biológicas, paisajísticas, históricas, culturales o sociales deban ser incluidos en el catálogo oficial; son de interés público y se consideran un bien protegido y a conservar.

**Arbolado urbano:** Ejemplares arbóreos, arbustivos de porte arborescente y palmeras presentes en zonas urbanas.

**Arbolado público:** Aquel asentado sobre terreno de dominio y uso público. Incluye el arbolado viario ubicado en alineación de calles, avenidas, aceras, parterres y redondeles; así como el arbolado existente en bulevares, plazas, parques y demás áreas verdes urbanas. La responsabilidad de su mantenimiento recae sobre la gestión municipal.

**Arbolado privado:** Aquel que se halla ubicado en terreno de dominio y uso privado. La responsabilidad de su protección y mantenimiento recae sobre el propietario del predio.

**Arbolado privado de uso comunitario:** Aquel que se halla ubicado en terreno de dominio privado y uso público. La responsabilidad de su mantenimiento recae sobre el propietario del predio. Por Ej. En el caso en urbanizaciones y conjuntos, que cuentan con arbolado de uso y disfrute exclusivo.

**Árbol urbano como un sistema:** El árbol es un organismo complejo que aloja a otros organismos como algas, hongos, musgos, líquenes, epífitas, insectos y otros organismos interdependientes tanto en copa como en sistema radicular.

**Arboretos:** Son espacios dedicados a la conservación de plantas madre para la reproducción en vivero de plantas y árboles que serán sembrados en el Distrito. También puede tener fines educativos y de investigación.

**Arboricultura:** Es la ciencia que comprende la selección, propagación, cuidado y tala selectiva de plantas perennes y leñosas, como árboles y arbustos, el estudio de su crecimiento y que incluye y modifica a las prácticas tradicionales. La arboricultura moderna trata sobre nuevas y mejores maneras de ayudar a los árboles a estar sanos, seguros y atractivos.

**Arborización:** Plantación de especies arbóreas en el suelo para que, de forma natural, desplieguen sus raíces en el suelo y el subsuelo y desplieguen su compa en altura y espacio aéreo.

**Arbusto:** Vegetal leñoso cuyos tallos se ramifican desde su base, que pueden ser de tamaños variables, desde pequeños hasta muy grandes.

**Área verde:** Para los fines de esta Ordenanza, se entiende como área verde a la superficie foliar de árboles, palmeras, arbustos y vegetación de ajardinamiento que ofrecen servicios ambientales, paisajísticos y que favorecen la infiltración. Se desconoce como tal a los pastos y céspedes por los pobres beneficios que aportan, por sus elevados gastos de mantenimiento y por los efectos de contaminación acústica y aérea.

**Área de vegetación o zona de seguridad:** La superficie de terreno en la que existe mayor probabilidad de contener el sistema radicular completo de la vegetación. En el caso de los árboles y los arbustos, corresponde a un radio equivalente al de la línea de goteo (área en el suelo correspondiente a la sombra de la copa) más dos metros. En los ejemplares de porte columnar (aspecto de columna), se debe añadir cuatro metros al radio de la zona de goteo.

**Áreas vegetadas:** Toda superficie cubierta con plantas cubre suelos, herbáceas, arbustos, arbolado y palmeras.

**Bosque:** Un bosque es un ecosistema donde la vegetación predominante la constituyen los árboles, arbustos y matas

**Calidad de Dosel:** Se refiere a la condición sanitaria y/o estructural de la copa de los árboles.

**Caminabilidad:** (walkability, en inglés) es el término dado a la medida de qué tan amigable es un área para llevar un estilo de vida en el que la mayor parte de las actividades cotidianas puedan hacerse moviéndose a pie, sin depender de un automóvil.

**Conectividad:** Se refiere a la continuidad de relaciones bióticas que ofrecen parques, arbolado, jardines y terrazas verdes. Ej. Beneficios a avifauna y entomofauna.

**Corredor verde:** Área verde de impacto barrial, de menor extensión que el parque, con equipamiento que favorece las actividades propias del lugar. Tiene características longitudinales, con vocación de paseo peatonal. También puede entenderse como corredor verde a los elementos que cumplen funciones de conectividad entre áreas verdes.

**Corteza:** Parte exterior del tallo, la raíz y las ramas de los árboles, arbustos y plantas leñosas, formada por varias capas de fibra vegetal dura.

**Cubre suelos:** Plantas que protegen del sol al suelo de tamaño pequeño y tallos suaves.

**Cuello:** Zona del árbol que se encuentra al nivel de la superficie del suelo y comunica o conecta a la raíz con el tallo, es decir, conecta los órganos aéreos con los subterráneos.

**Diámetro a la altura del pecho (DAP):** Diámetro del tronco a 130 centímetros desde el suelo.

**Decaimiento:** El proceso de decaimiento previo a la muerte de los árboles y arbustos se evidencia por la pérdida de vigor, vitalidad y por el abandono de hojas y ramas superiores. Un claro indicador puede ser la variación en el color y tamaño del follaje. Se utilizarán métodos de valoración visual para determinar la gestión idónea en cada caso.

**Desmoche, terciado o despunte:** Poda indiscriminada de las ramas de los árboles dejando muñones o ramas laterales que no son lo suficientemente grandes para asumir la dominancia apical que regula los procesos fisiológicos de la planta.

**Entidades colaboradoras:** Es una institución privada que ofrece un servicio público por delegación municipal.

**Entomológico:** Se refiere a los insectos y por extensión a arácnidos.

**Equipo de protección individual (EPI):** Todo elemento de protección de la persona que interviene en el arbolado; incluye casco, gafas, guantes, protección facial y de oídos, ropa de trabajo, zapatos, arnés y cuerdas de trepa y de trabajo, mosquetones, eslingas de fricción, entre otros.

**Escarificar:** Remover la tierra para que se airee, usando herramientas apropiadas para el efecto.

**Espacios arbolados:** Los lugares del tejido urbano conformados por la presencia de árboles. Forman parte de un espacio arbolado concreto, los propios árboles, el espacio entre ellos y el terreno en que se asientan.

**Espacios arborizables:** Áreas susceptibles de albergar arbolado, ya sea en áreas públicas que hayan sido invadidas o utilizadas indebidamente para otros fines.

**Espacio público:** Para efectos de la presente Ordenanza, se entiende por espacio público:

a) Las calles, avenidas (acera y calzada), puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación;
b) Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística;
c) Las aceras que formen parte integrante de las calles y plazas y demás elementos y superficies accesorios de las vías de comunicación o espacios públicos a que se refieren los literales a) y b);
d) Las quebradas con sus taludes y franjas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada, de conformidad con la ley y las ordenanzas;

e) Las superficies obtenidas por rellenos de quebradas con sus taludes;
f) Las fuentes ornamentales de agua destinadas a empleo inmediato de los particulares o al ornato público;
g) Las casas comunales, canchas, mercados, escenarios deportivos, conchas acústicas y otros de análoga función de servicio comunitario; y,
h) Los demás bienes que en razón de su uso o destino cumplen una función semejante a los citados en los literales precedentes, y los demás que ponga el Estado bajo el dominio del gobierno autónomo descentralizado.

**Fase o etapas de desarrollo:** Juvenil, adulta, madura o senil (senescente) de los árboles.

**Follaje:** Conjunto de hojas de los árboles y de las plantas en general.

**Fúngico:** perteneciente o relativo a los hongos.

**Huertos urbanos:** Espacios para el cultivo de plantas comestibles, medicinales y alimento para polinizadores.

**Infraestructura azul:** Se refiere a todos los componentes naturales o artificiales relacionados con el agua presentes en espacios urbanos.

**Infraestructura verde:** Se refiere a todos los componentes vegetales preexistentes o que se cultivan y plantan en los espacios urbanos.

**Isla de calor:** conocido como efecto Albedo, son espacios duros (cementados, asfaltados o recubiertos con materiales pétreos naturales o sintéticos) que debido a sus características acumulan calor y radiación solar, siendo normalmente sus temperaturas mucho más elevadas que las existentes en espacios vegetados o con sombra.

**Jardín:** Área verde, de carácter visual, cumple una función estética con equipamiento mínimo o carente de él.

**Jardín patrimonial**: Espacios ajardinados presentes en propiedades declaradas patrimoniales o que por sus características de antigüedad, belleza o interés botánico sean declarados como tales.

**Línea de goteo:** Perímetro que delimita la superficie de terreno que ocupa la proyección imaginaria de la copa de un árbol o arbusto, donde se encuentra la zona radicular crítica.

**Marco de plantación:** Define la distancia de plantación entre árboles. Se determina de acuerdo a las características de la especie y a las características del espacio disponible.

**Micro fauna:** se refiere a los anélidos, insectos, bacterias y otros organismos de tamaño minúsculo.

**Micro flora:** se refiere a pequeñas plantas unicelulares, musgos, líquenes, etc.

**Monocultivo:** Es la siembra de una sola especie vegetal.

**Paisajismo:** Estudio o diseño del entorno natural, especialmente de parques y jardines.

**Parque:** Sitio urbano con vegetación, amplio y abierto donde la población se reúne para realizar las actividades de recreación activa y pasiva. Cada parque puede tener o cumplir con una o varias funciones específicas como: recreación, práctica deportiva, interés histórico, interés botánico o biodiversidad.

**Parque lineal:** Espacio vegetado que acompaña a los cauces de ríos o a quebradas.

**Parque Metropolitano:** Son predios públicos dispuestos en la planificación territorial urbana, que poseen relictos de bosque o vegetaciónnativa y/o plantaciones forestales y con fines de conservación y áreas en proceso de regeneración natural.

**Permeabilidad**: Es la propiedad que tiene el suelo de transmitir el agua y el aire a su interior y es una de las cualidades más importantes para la supervivencia de la vegetación arbórea y arbustiva.

**Plantaciones:** Es los sistemas agrarios, se denomina plantación a la acción de plantar y al conjunto de todo lo plantado.

**Plantas autóctonas:** Las plantas autóctonas son organismos que han vivido en una región o lugar, durante muchos años, que han cambiado junto con el entorno y que no han sido introducidos por el hombre desde otras partes distintas al lugar donde se encuentran

**Plantas endémicas:** Son aquellas cuya distribución se restringe a una determinada zona geográfica, ya sea una provincia, región, país o continente.

**Plantas nativas:** son las que han crecido en un lugar determinado previo a la civilización moderna. Son plantas que han evolucionado para crecer y florecer a partir de las condiciones climáticas y de suelo particulares de un lugar específico.

**Plaza:** Elemento urbano público, amplio y descubierto, en el que se suelen realizar gran variedad de actividades, por su relevancia y vitalidad dentro de la estructura de una ciudad son consideradas como salones urbanos.

**Plazoleta:** Espacio libre, de dominio público, destinado entre otros al esparcimiento y circulación peatonal. De jerarquía menor a la plaza, se caracteriza por servir de punto de intercambio y relaciones cotidianas entre vecinos directos de un mismo barrio.

**Poda (cirugía arbórea):** Corte o eliminación selectiva de las ramas de los árboles, y otras plantas, por razones técnicas y de seguridad. Operación que debe ser ejecutada por especialistas conocedores de las arquitecturas y estrategias de crecimiento de cada especie arbórea, realizada de manera adecuada a una respuesta esperada en el árbol.

**Polinizadores:** Vector animal (agente biótico) que traslada polen de la antera (órgano masculino de la flor) al estigma (órgano femenino) permitiendo que se efectúe la unión del gameto masculino en el grano de polen con el gameto femenino del óvulo, fertilizando así la planta.

**Porte natural completo:** Árboles adultos o maduros con su arquitectura y estructuras inalteradas.

**Rebrotes (chupones):** Reiteraciones retardadas o suplentes que surgen de yemas latentes, que crecen a lo largo del tronco y ramas. Suplentes porque suplen o remedian un defecto compensándolo, antes llamadas chupones o ramas chuponas al desconocer su efecto de remediación.

**Red verde urbana:** Se compone de los diferentes espacios naturales del entorno: quebradas, relictos de bosques, parques metropolitanos y barriales y arbolado viario (calles y avenidas), vegetación arbustiva, herbácea, huertos comunitarios e infraestructura verde en general.

**Restitución y compensación:** Se refiere a la incorporación de al menos 10 árboles o un árbol por cada año de edad que tenía el árbol eliminado, el número que sea mayor, conforme a los tamaños y lineamientos del tomo 1 de los Manuales Técnicos de Arbolado Urbano. Como criterio general, siempre debe haber ganancia en términos de servicios ambientales y paisajísticos.

**Reselvatización, reasilvestramiento o “rewilding”:** Propuesta de retorno a las condiciones naturales de paisaje, flora y fauna existentes antes de ninguna intervención humana.

**Sistemas urbanos de drenaje sostenible:** Son estrategias que buscan minimizar la escorrentía urbana y precautelar la calidad de agua de la misma a través de intervenciones en el espacio público que permiten retrasar, retener, almacenar y reutilizar la escorrentía urbana.

**Soluciones basadas en la naturaleza: (SBN)**. Son acciones que se apoyan en los ecosistemas y los servicios que estos proveen, para responder a diversos desafíos de la sociedad como el cambio climático, la seguridad alimentaria o el riesgo de desastres.

**Servicios ambientales:** Son todos los beneficios que ofrecen los elementos naturales como son la calidad de aire, humedad, retención de material particulado, atenuamiento de ruido y contaminación, generación de compuestos orgánicos volátiles, mejora de la biodiversidad, hospedaje a flora y fauna silvestres, entre muchos otros.

**Tala:** Acción y efecto de derribar ejemplares arbóreos por razones muy específicas y con las debidas autorizaciones de la autoridad competente.

**Valoración económica de arbolado.-** procedimiento por el cual se asigna un valor monetario a las plantas, árboles, arbustos y palmeras, con el fin de tener un referente respecto a pérdidas y afectaciones durante procesos de restitución y sustitución.

**Vuelcos:** Accidente vegetativo de origen nutricional, parasitario, estructural, genético o climático que provoca el desplome o tumbado de la planta.